



CLAVE: Gobierno de
FOLIO TRAMITE: SEMO/3600
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO

PUESTO

SERVICIO

FECHA EXPEDICIÓN

11-julio-2021

NOMBRE: HUERTA MORALES ANGEL
UBICACIÓN: PATRIA
COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL PLAZA
CALLE CRUCE 1: CARLOS SALGADO
CALLE CRUCE 2: LAS TORRES
GIRO: VARIOS TAMALES Y ATOLE
SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUSTODIA: GENERAL

EXTERIOR: 200 TA. INTERIOR: 200 CENTS.

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 32

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE: \$ 600.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:27 a	A:	05:00:27 a	VIERNES	SI	DE:	05:00:27 a	A:	05:00:27 a
MARTES	SI	DE:	05:00:27 a	A:	05:00:27 a	SABADO	SI	DE:	05:00:27 a	A:	05:00:27 a
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:27 a	A:	05:00:27 a	DOMINGO	SI	DE:	05:00:27 a	A:	05:00:27 a
JUEVES	SI	DE:	05:00:27 a	A:	05:00:27 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobernación de

Angel

ACEPTO

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA DURRILLA ROJAS
TLAQUEPAQUE
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS AL AIRE LIBRE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Servicio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al público de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendibles de manipulación y puzzata.
- El arroandamiento o payment del puesto autorizado.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.